MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUIN

RUC. 80006017-2

Intendencia Municipal

RESOLUCION Nº 490/2012

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA MECÁNICA AUTOREPUESTOS CAMERÚN, PARA LOS TRABAJOS DE "REPARACIONES MAYORES DE MAQUINARIAS PESADAS".-

Gral. Francisco I. Resquín, 18 de Mayo de 2012.

VISTO: El procedimiento realizado por la modalidad Contratación Directa para los trabajos de "Reparaciones mayores de maquinarias pesadas"; y

C O N S I D E R A N D O

Que, según el Informe de Evaluación presentado por el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación del presente llamado.

Que, conforme lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" establece: *"**Artículo 28.- ADJUDICACIÓN.** Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*

Que, la Ley Nº 3966/2012 "Orgánica Municipal" establece que es facultad del Intendente Municipal dictar resoluciones.

Que, la Intendencia Municipal, en base al informe de evaluación presentado se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación.

Por tanto, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GRAL. FRANCISCO I. RESQUÍN,** en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1º ADJUDICAR a la empresa **MECÁNICA AUTOREPUESTOS CAMERÚN,** de Claudio Ruiz Díaz V., con RUC Nº 959952-5, la realización de los trabajos de "**REPARACIONES MAYORES DE MAQUINARIAS PESADAS**", por un monto total de **Gs. 43.390.000** (guaraníes Cuarenta y tres millones trescientos noventa mil).

Art. 2º NOTIFICAR a la empresa adjudicada para formalizar el contrato respectivo dentro del plazo de ley y la notificación respectiva a los demás oferentes participantes.

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. F. I. RESQUIN * SECRETARIA *

Abog. Mario E. Almirón Chamorro
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE GRAL. F. I. RESQUIN * INTENDENCIA *

Eugenio Roda Riquelme
Intendente Municipal